Asunción, 06 de octubre de 2.017.

N°1565 /17
Señor
Nery Márquez Roa, Administrador
Corte Suprema de Justicia
Circunscripción Judicial Dpto. Central
Departamento Administrativo Financiero
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en referencia a la Nota DAF-CJDC N° 270/17 según Expte. ERSSAN N° 6479 de fecha 5 de octubre de 2017, en el cual solicita que el ERSSAN autorice la construcción de un pozo ciego, en el inmueble del Juzgado de 1ra Instancia de la Ciudad de Luque.

En ese sentido, el ERSSAN no tiene objeción para que se realice la construcción del pozo ciego mencionado de acuerdo a los datos técnicos adjuntados a este Expediente.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para saludarle muy atentamente.

ENTE REGULADOR DE SERVICIOS SANITARIOS
ERSSAN
ASUNCION - PARAGUAY

Econ. Cristina Solana Muñoz Ruivo
Presidenta del Comité de Administración
ERSSAN